Estudios Previos No. 008

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, SANITARIO Y ELÉCTRICO EN ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, QUE INCLUYE LA LAVADA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DESTINADO A REUNIONES INTERNAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONTROL Y EXTRACCIÓN DE MURCIÉLAGOS, CERRAMIENTO DE HUECOS Y PUNTOS DE INGRESO DE ANIMALES, INSTALACIÓN DE VIDRIOS FALTANTES, PINTURA GENERAL, REPARACIONES ELÉCTRICAS Y ADECUACIÓN DE LUMINARIAS. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
72103300	REALIZAR EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, SANITARIO Y ELÉCTRICO EN ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, QUE INCLUYE LA LAVADA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO DESTINADO A REUNIONES INTERNAS MEDIANTE ACTIVIDADES DE CONTROL Y EXTRACCIÓN DE MURCIÉLAGOS, CERRAMIENTO DE HUECOS Y PUNTOS DE INGRESO DE ANIMALES, INSTALACIÓN DE VIDRIOS FALTANTES, PINTURA GENERAL, REPARACIONES ELÉCTRICAS Y ADECUACIÓN DE LUMINARIAS	1	1.902.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Junio 01 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ del Municipio de Calarcá

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa SAN JOSÉ procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa San José, en cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, requiere garantizar espacios adecuados, seguros, higiénicos y funcionales para el desarrollo de las diferentes actividades institucionales. En la actualidad, se hace necesario organizar y adecuar un espacio destinado para la realización de reuniones internas de comités, consejos, equipos de trabajo y demás encuentros institucionales, actualmente se tiene un espacio que no está en uso debido a que dicho lugar presenta deterioro físico, presencia de murciélagos y condiciones inadecuadas de salubridad y funcionamiento. Se requiere realizar la extracción y control de murciélagos, el cerramiento de huecos y puntos de acceso que permiten el ingreso de animales, instalación de vidrios faltantes, pintura general del espacio en paredes y metalistería, adecuaciones eléctricas y mantenimiento de luminarias, con el fin de recuperar las condiciones de seguridad, higiene y funcionalidad del área. Así mismo, la institución requiere efectuar la lavada y desinfección de dos tanques de almacenamiento de agua potable, uno de 500 litros y otro de 1000 litros, como medida preventiva para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y calidad del agua utilizada dentro de la institución educativa. Las actividades anteriormente descritas son necesarias para preservar las condiciones físicas de la infraestructura institucional, promover ambientes seguros y saludables, y

garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios utilizados por la comunidad educativa.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Lavada y desinfección de tanque de almacenamiento de agua de 500 litros. 2. Lavada y desinfección de tanque de almacenamiento de agua de 1000 litros. 3. Extracción y control de murciélagos presentes en el espacio destinado para reuniones internas. 4. Cerramiento de huecos, fisuras y demás puntos de acceso para evitar el ingreso de murciélagos y otros animales. 5. Suministro e instalación de vidrios faltantes. 6. Aplicación de pintura general en paredes, y superficies requeridas. 7. Realización de reparaciones eléctricas menores. 8. Adecuación, mantenimiento e instalación de lámparas y luminarias. 9. Retiro y disposición adecuada de residuos generados durante las actividades. 10. Garantizar el uso de elementos de protección personal y cumplimiento de normas de seguridad industrial.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALARCA del Municipio de Calarca, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALARCA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa San José, para contratos cuya cuantía sea igual o inferior a doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirá una (1) cotización. Para contratos cuya cuantía sea superior a doce (12) y hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirán dos (2) cotizaciones. En caso de presentarse una sola oferta, esta podrá ser aceptada siempre que cumpla con las condiciones técnicas y económicas requeridas por la institución.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($ 1,902.000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor

2.3.2.02.02.005.54129 - Servicios generales de construccion de otros edificios no residenciales	2	1.902.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas (Cuando aplique según la matriz de riesgos y la Resolución 4272 de 2021) • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CALARCA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Luz Elena Zapata Jiménez
No. cédula de ciudadanía No.	41911055
Expedida en :	Armenia
Cargo	Rectora

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (07) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e Incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/Cte ($1.902.000),

incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

La presente contratación se justifica técnicamente debido a la necesidad de intervenir espacios institucionales que actualmente presentan condiciones de deterioro locativo, deficiencias eléctricas y problemas sanitarios ocasionados por el ingreso y permanencia de murciélagos y otros animales. La presencia de murciélagos representa riesgos sanitarios, contaminación por excrementos, malos olores y deterioro de las instalaciones, razón por la cual se requiere efectuar labores de extracción, limpieza y cerramiento de puntos de acceso para evitar nuevamente el ingreso de dichos animales. De igual manera, el espacio objeto de intervención requiere mantenimiento general consistente en instalación de vidrios faltantes, aplicación de pintura, adecuaciones eléctricas y mantenimiento de luminarias, permitiendo mejorar las condiciones de iluminación, seguridad y presentación del lugar destinado para reuniones institucionales. Adicionalmente, la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua constituye una actividad preventiva indispensable para garantizar condiciones óptimas de higiene y salubridad, evitando acumulación de sedimentos, contaminación y proliferación de microorganismos que puedan afectar la calidad del agua. Las actividades a contratar corresponden a labores de mantenimiento locativo, sanitario y eléctrico necesarias para conservar la infraestructura institucional en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 06 de octubre 29 de 2018.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Luz Elena Zapata Jimenez
Rectora